PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Obras Públicas
y Comunicaciones

Fórm. No. 1

DECRETO N° 4859.-

POR EL CUAL SE PRORROGA POR UN AÑO MAS LA VIGENCIA DEL DECRETO N°19.419 de FECHA 11 DE AGOSTO DE 1.953, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR LEANDRO BERTONI A EFECTUAR OPERACIONES DE CABOTAJE POR EL LITORAL NORTE Y SUR DEL RIO PARANA CON EL REMOLCADOR "DON BORGHESI", DE PABELLON ARGENTINO.-

Asunción, 4 de Mayo de 1.954.-

N. 456.-

VISTO: El expediente N° 228, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el Señor Leandro Bertoni, en el que solicita: prórroga por un año mas la vigencia del Decreto N°19.419 de fecha 11 de Agosto de 1.953, por el cual se autoriza al Señor Leandro Bertoni, a efectuar operaciones de cabotaje por el Litoral Norte y Sur del Río Paraná con el Remolcador "DON BORGHESI", de pabellón Argentino, de conformidad con los informes favorables de la Prefectura de Puertos. Dirección General de Aduanas, Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro y la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y de conformidad con el Art. 4; Inc. 14 de la Ley 538 cuya vigencia continúa en virtud de la Ley N. 866.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.-1°.-Prorrogase por (1) un año mas la vigencia del Decreto N°19.419 de fecha 11 de agosto de 1.953, por el cual se autoriza al Señor Leandro Bertoni, a efectuar operaciones de cabotaje por el Litoral Norte y Surl del Río Paraná con el Remolcador "DON BORGHESI" de pabellón Argentino.-

Art.-2°.-La embarcación mencionada en el Art. Anterior será tripulada exclusivamente con personal Paraguayo.-

Art.-3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

B.D.